

Educación Sexual Integral, ¿A Quiénes Compromete?

Proceso de trabajo intersectorial en el marco de la Ley 2110/06 de Educación Sexual en las escuelas.

Una importante cantidad de leyes de orden internacional y local recogen la necesidad de revalidar los derechos humanos. Hoy estos derechos fruto de tensiones y conflictos, se ponen de manifiesto a través de diferentes marcos legales. Sin embargo es preciso traducir esos derechos en políticas concretas, en propuestas capaces de consolidar y llevar adelante acciones que cristalicen el marco legal . Por eso, encuadrar los contenidos sobre sexualidad en este marco tiene por objeto llevarlos a la practica en acciones diversas, implementadas desde distintos sectores.

Enmarcar la educación sexual en el enfoque de los derechos humanos es reconocer la importancia que éstos tienen en la constitución de los sujetos como sujetos de derecho, la construcción de la ciudadanía y la reafirmación de los valores de la democracia.

Esta propuesta de Educación Sexual Integral revaloriza el marco de los derechos: el derecho a la vida, a la salud, a la identidad, a la información, a la integridad, al respeto por las diferencias y al cuidado de uno mismo y del otro.

Recuperar los derechos como marco instala al mismo tiempo el compromiso y la responsabilidad del Estado e implica también comprometer y revalorizar el rol de los adultos en el cumplimiento de esos derechos.¹

Los avances en el plano de la legislación y su correlato de una mayor conciencia sobre derechos humanos, coexisten sin embargo con una mayor vulneración a nivel mundial. El avance en el conocimiento y la lucha por la defensa de los derechos es significativo, pero la vulneración de derechos también lo es.

A pesar de la existencia de un marco legal (ley 114 y ley 26.061) que da sustento y garantía a los derechos de niñas/os y adolescentes, todavía coexisten en la sociedad dos miradas acerca de la infancia y la adolescencia, aquella que ve a la niñez como objeto de tutela, primero de los padres y luego de las instituciones con las que se van relacionando y la nueva concepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, que se desprende del paradigma de la protección integral.

Reconociendo la implicación del Ministerio de Salud y el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en al ámbito educativo, es fundamental incluir las dimensiones institucional, sectorial e intersectorial como ejes estratégicos y articuladores para lograr una eficacia adecuada en el cumplimiento de la Ley 2110, esta ha sido la motivación esencial que promovió el compromiso de los tres sectores para generar y sostener un proceso de trabajo intersectorial que garantice la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes con la implementación de la Ley.

Sabemos que todo esto requiere de tiempos. La definición de los problemas requiere tiempo. Tiempos para analizar los factores, desmenuzar sus componentes y analizar los planos de intervención para luego resintetizar nuevos productos y resultados. Tiempo para caracterizar los roles, responsabilidades y pertinencias técnicas de las intervenciones de los profesionales de la salud. Un tiempo de participación para trabajar con docentes, directivos y familias.

¹ Educación Sexual. Documento Preliminar, 2007. GCBA. Ministerio de Educación

Sumando a procesos de cambio, en el marco de los derechos.

¿Cuáles son las distintas lógicas que estamos promoviendo desde los distintos sectores para acompañar a las escuelas en el cumplimiento de esta ley?

¿Qué cambios o modificaciones en nuestras prácticas son necesarios pensar desde cada sector a partir de esta ley, para facilitar su implementación en la escuela?

¿Cómo acompañamos este proceso legal en el ámbito educativo, teniendo en cuenta que educación ha sido el último en tener una ley vinculada a educación sexual estrictamente?

¿Qué sucede ahora, a partir de la ley 2110? ¿Es posible acordar lógicas y estrategias que posibiliten un trabajo intersectorial que vaya en un mismo sentido?

¿Cómo es posible recuperar la experiencia acumulada por los distintos sectores en el marco de la nueva ley?

¿Cómo estamos pensando el trabajo intersectorial? ¿Qué significado e implicancias tiene? ¿Qué preguntas y respuestas incluye?

Y si pensamos en las respuestas... ¿cómo es posible pensarlas en términos integrales, evitando caer en la fragmentación?

Poder ofrecer algunas respuestas integrales "... reclama algo más que la suma de acciones específicas de cada campo; exige la construcción de espacios y tiempos comunes, que sin perder de vista la especificidad de los aportes propios, eviten la fragmentación o el aislamiento del accionar profesional de cada campo singular"²

Las dimensiones ideológicas, políticas y económicas de la salud, la educación y el derecho son temas que superan ampliamente los contextos propios de cada una de las disciplinas y campos, planteando la necesidad de construir un territorio propio entre las mismas. Un campo donde cada una es un actor en si mismo y a su vez el interjuego de las concurrencias construye otro.

Las necesidades en las poblaciones generadas por las nuevas condiciones sociales y económicas, determinantes de la salud y la educación crecientemente vinculadas, están obligando a revisar el papel del Estado como promotor, organizador, garante de equidad y proveedor de los servicios.

Esta interdependencia obliga a revisar el papel de las respectivas instituciones, sus roles y funciones, particularmente en lo que corresponde a sus marcos conceptuales y lógicas de intervención con niñas, niños y adolescentes.

Este movimiento requiere crear la conciencia de una necesidad por mejorar tanto la salud como la educación teniendo como eje significativo los derechos de niñas, niños y adolescentes integrado con la participación de docentes, directivos y familias.

El aumento de la complejidad e importancia de los temas de salud, educación y derechos es un factor positivo que permite elevar a una posición más destacada los campos particulares de cada una y la articulación entre ellas, así como revisar sus prácticas, mejorar la comprensión de sus resultados y promover la investigación.

² Lombardi, Graciela. Diseño de programas intersectoriales. II taller Nacional. Ministerio de Salud y Acción Social. Diciembre de 1996.

El marco de los derechos proporciona un concepto ideológico y soportes jurídicos claramente articulados y ampliamente aceptados para desarrollar respuestas en las prácticas, tanto en el ámbito de la salud como la educación así como identificar factores que las determinan. Ofrece fundamentalmente una base equitativa para abordar y sostener las tensiones que surgen cuando interactúan intereses desde diferentes campos profesionales e institucionales.

Las ordenanzas de la Ciudad de Buenos Aires que datan del año 1985 y 1993, son específicas del sector educación y de la temática de sexualidad y constituyen un importante antecedente de la ley 2110. Sin embargo, no provocaron modificaciones en los diseños curriculares. La ley del Plan de Igualdad de Trato y Oportunidades entre varones y mujeres, incluye al sector educación entre otros sectores, pero con una especificidad distinta : si bien Educación incluye el trabajo sobre sexualidad a partir de la misma, el acento de dicha ley está puesto en la perspectiva de género.

Esta situación de fortaleza por un lado y fragilidad por el otro, ha llevado a que los distintos sectores, que sí contaban con un marco legal más específico, lleven adelante políticas de promoción de la salud sexual y reproductiva en la institución educativa.

Desde el Consejo de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes el marco lo dio el cambio de paradigma en las políticas públicas referidas a la niñez, Se paso así, del paradigma de "la situación irregular al paradigma de la protección integral".Esto supone poner el acento en una concepción del niño/a y adolescente como sujetos plenos de derecho.

Desde Salud el marco más específico estuvo dado por la ley de Salud Sexual y Reproductiva. Sin embargo, otros motivos han impulsado la participación de este sector en el ámbito educativo. Uno de los principales, ha sido, la necesidad de dar respuesta a temáticas concretas, como salud sexual y reproductiva, anticoncepción en jóvenes y adolescentes y prevención de infecciones de transmisión sexual/VIH / Sida, entre otras.

¿Qué sucede ahora, a partir de la Ley 2110?

¿Es posible acordar lógicas y estrategias que posibiliten un trabajo intersectorial que vaya en un mismo sentido? ¿Cómo es posible recuperar la experiencia acumulada por los distintos sectores en el marco de la nueva ley? ¿Cómo estamos pensando el trabajo intersectorial? ¿Qué significado e implicancias tiene? ¿Qué preguntas y respuestas incluye?

Las características de los temas de salud, educación y derechos no poseen fronteras definidas al contrario, presentan una porosidad que permite reforzar la cooperación y vinculación con la comunidad.

Esta interrelación enfatiza la necesidad consecuente por crear instrumentos y dispositivos que disminuyan las distancias e incrementen los enfoques interdisciplinarios como estrategia para alcanzar resultados más eficaces.

¿Cuáles podrían ser entonces, algunas de las líneas de trabajo conjunto, entre estos tres sectores?

Se propusieron las siguientes líneas :

- **Facilitar concretamente la accesibilidad a los servicios de Salud y del Consejo de los Derechos de Niñas, niños y Adolescentes.**
- **Revisar nuestras prácticas incorporando la idea de un pasaje del trabajo "en" la escuela, al trabajo "con" la escuela.**

Trabajar en un nuevo modelo es una consigna de creatividad y nuevas ideas para los equipos profesionales en la medida que permita reconocer la interdependencia institucional, la diversidad y complementariedad de los marcos teóricos, estratégicos y prácticas, así como el modo en que estos aspectos condicionan el desarrollo de la salud y la educación.

Trabajar en la promoción, la prevención y la asistencia de la salud en el ámbito educativo plantea la posibilidad de estimular un proceso fundamental que mejore el desarrollo de niñas, niños y jóvenes con una amplia variedad de prácticas que favorezcan diferentes maneras de saber, pensar y hacer.

Sabemos de las dificultades que implica para de los trabajadores de la salud y educación salir de una posición tradicional de Recursos Humanos marcados por una matriz biologicista y patologizante para encarar la tarea cotidiana como activos actores sociales que llevan en sus mochilas la menor cantidad de dogmas posibles. Se requiere identificar la naturaleza de las actividades que existen en las escuelas y en los servicios de salud, es analizar los intercambios reconociendo como diría Bourdieu, que los sujetos están sujetos a modelos de formación, a modelos de práctica, a modelos de gestión, en definitiva a un habitus.

No es sencillo ni depende solo de un acto de voluntad, pero lo intentamos. Nuestra idea es que las acciones conduzcan a una articulación de las diferentes necesidades y demandas sectoriales, algunas claras y otras menos precisas, y puedan adquirir una dimensión mayor tanto afectiva en lo cotidiano como sustancial en las ideas y fuerzas que construyen la política social.

Esta transformación es compleja y profundamente social ya que incluirse en las luchas por el derecho a la salud y la educación requiere condiciones y tiempos de maduración³.

Actividades e intervenciones

Durante el año 2007 el equipo de trabajo intersectorial, conformado por integrantes del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Dirección de Atención Primaria de la Salud, el Programa de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud e integrantes del equipo de trabajo en Educación Sexual del Ministerio de Educación, ha logrado un ámbito y se profundizó la oportunidad para trabajar intersectorialmente generando un espacio creativo de ideas, buscando permanentemente estimular el rescate de las experiencias profesionales acumuladas más eficaces.

Estas tareas implicaron indudablemente un proceso de construcción con un punto de encuentro caracterizado por la necesidad de abordar la aplicación de las normas legales vinculadas con la educación sexual integral en los establecimientos educativos y la responsabilidad de los servicios públicos de salud de la Ciudad de Buenos Aires.

El desarrollo de las alternativas y etapas progresivas de articulación interdisciplinaria e interinstitucional implicó un trabajo de contrastación que produjo encuentros y desencuentros teóricos, conceptuales y de la práctica. Esto reflejó un esfuerzo de análisis del equipo de trabajo intersectorial, superando y conservado saberes de cada disciplina con el propósito de alcanzar una integralidad eficaz que favorezca el desarrollo de una concepción autónoma, informada, adecuada y pertinente, de la sexualidad para cada momento en la vida de niñas, niños y jóvenes.

³ Interface - Comunicação, Saúde, Educação. Interface(Botucatu) vol.9 Nº16 Botucatu Sept./Feb. 2005. Comentarios estimulados por la lectura del artículo "Educação permanente em saúde: desafio ambicioso e necessário". Mario Rovere. Universidad de Buenos Aires.
http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1414-32832005000100014

Encuentros de trabajo interfase

- Elaboración de un documento de trabajo para ser presentado a los equipos de Salud: "Un poco de historia...preguntas...y algo más"
- Encuentros programados para los equipos de:
 - Salud Sexual y Reproductiva
 - Salud Escolar – Otros efectores
 - CDNNyA

Desarrollo de los encuentros programados

Objetivos:

- Dar a conocer la ley 2110 y el marco Normativo en el cual se inserta, recuperando las dimensiones histórica, social, política, institucional, sectorial e intersectorial.
 - Dar a conocer el enfoque propuesto desde el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el trabajo en Educación sexual.
 - Difundir los materiales producidos por el Ministerio de Educación en este tema
 - Proponer repensar las prácticas del sector salud a la luz de este nuevo escenario que inspira las dos líneas de trabajo planteadas.
1. Propiciar instancias de trabajo local vinculadas a la "accesibilidad"
 2. Pasaje del trabajo "en" la escuela, al trabajo "con" la escuela.

1. ¿Por qué trabajar sobre la accesibilidad a los servicios?

- Porque en los diseños curriculares de la Ciudad, la construcción de la ciudadanía es uno de sus ejes,
- Porque en los anexos de los Diseños Curriculares preliminares de Educación Sexual aparece registrado un listado con direcciones de los servicios de la Ciudad.
- Porque esto habla de un modo de pensar la sexualidad en términos complejos.
- Porque esta complejidad reclama un modo de trabajo intersectorial que permita además encontrar ejes de trabajo común que los involucre.
- La "accesibilidad a los servicios" constituye uno de los ejes compartidos. Esto se ve en las distintas leyes que competen a cada sector.
- Porque el "armado de redes con otros organismos: acuerdo de circuitos y procedimientos" constituye uno de los ítems planteados desde la capacitación en servicio de CePA.
- Porque es importante dar un segundo paso, y precisar más sobre los modos de acceso a los servicios.
- Porque para las/os docentes es importante el acompañamiento y soporte técnico/ profesional.

2. ¿Por qué pensar en un pasaje del trabajo "en" la escuela al trabajo "con" la escuela? ¿Qué implicancias tiene cada una?

Trabajar "con" la escuela implica hoy, poder pensar las intervenciones sectoriales en función de los nuevos diseños curriculares y del marco legal.

Esto implica la necesidad de revisar las prácticas de cada sector en función del proyecto de la escuela. Para eso se requiere:

a) Tiempos de trabajo compartidos.

b) La posibilidad de que cada sector pueda pensarse a sí mismo con los aportes que le son específicos y le incumben.

Trabajar "en" la escuela, ha estado generalmente sujeto a las propuestas que cada sector ha llevado al ámbito educativo -producto en parte, de la ausencia de un marco curricular y legal en el ámbito educativo-.

También, el trabajo en la escuela ha estado más vinculado a un trabajo solitario o con escasa participación de los docentes y los directivos. Esto ha generado en ocasiones:

- Desentendimiento por parte de la escuela.
- Escasa o nula capacidad instalada en las mismas.

Consideramos que la temática de derechos, sus marcos legales y su legitimidad social con respecto a la infancia y adolescencia, es un elemento significativo que abre una brecha para construir y consolidar entre las instituciones condiciones e instrumentos para la promoción y el cumplimiento de la educación sexual integral. También para mejorar el acceso a los servicios de salud, contribuyendo a la construcción y difusión de modelos de política pública y gestión local con enfoque de derechos.

Todo esto involucra un espíritu colectivo decidido a superar viejos paradigmas sectoriales y disciplinares compartimentos estancos y proceso de fragmentación de las instituciones correspondientes.

RESULTADOS

Algunos resultados como producto de este trabajo intersectorial.

- Se elaboró un "Recursero Activo de Servicios" con datos ofrecidos por cada sector, área y programa, sumando a los datos que aparecen en los documentos curriculares.
- Se incorporó este Recursero como bibliografía para el alumnado de la Actualización Disciplinar en Educación Sexual que se da en el Área de Postítulos de CePA y a profesionales que ofrecen Capacitación docente.
- El CDNNyA hizo una resolución Nro. 655, sobre procedimientos escolares para acudir a las Defensorías zonales.
- Desde el Ministerio de Educación, en consonancia con la Resolución 655, se promueve una Disposición para niveles de Educación Inicial, Primaria y Media, sobre procedimientos escolares ante presunción de violencia doméstica, noviazgos violentos, maltrato infantojuvenil/ abuso sexual.
- El equipo profesional del CePA, que ofrece Capacitación en servicio, y los equipos del CDNNyA, incorporan la línea de trabajo integral, en articulación con los efectores de salud.
- Como resultado de los encuentros con los equipos de Salud, ambos Programas (Salud Sexual y Reproductiva y Salud Escolar), quedaron comprometidos en trabajar sobre las líneas de trabajo propuestas.
- Se ha provocado la puesta en marcha de un relevamiento de los actores del programa de Salud Sexual y Reproductiva, que están participando en el ámbito escolar.

Algunas cuestiones a seguir trabajando, que surgen de la participación de profesionales, en los encuentros con Salud:

- Potenciar los espacios de capacitación tanto para Educación, como para Salud.
- Promover mesas de trabajo intersectorial a nivel local entre Salud y Educación, con la incorporación de directivos, supervisores, Equipos de Orientación Escolar y de Asistencia Socioeducativa.

- Pensar lo local, desde la intersectorialidad, en el marco de la ley de Comunas de la Ciudad de Buenos Aires,
- Revisar los objetivos del programa de salud escolar (que data del año 1989), a la luz de la ley 2110 y de objetivos comunes. Es importante volver a pensar que este programa es salud y educación.
- Articular, a fin de evitar la superposición de acciones entre el Programa de Salud Sexual y Reproductiva y el Programa de Salud Escolar.
- La inclusión del trabajo con otras problemáticas de salud, como por ejemplo, trastornos de la alimentación.

Conclusiones

El equipo de trabajo intersectorial SALUD -DERECHOS- EDUCACIÓN ha mantenido una fuerte autonomía creativa y de organización superando disciplinas, programas e instituciones estancas, buscando producir innovación que amplíe la comunicación y el desarrollo de un nuevo campo y sistema interactivo de trabajo.

Reconocemos la complejidad de la interfase entre salud, derechos y educación, considerando que el desarrollo de nuevas experiencias educativas pasa por transformarnos "en y con" la escuela. Esto requiere un compromiso ético de reconocimiento, respeto e intercambio con el otro. Desde esta perspectiva de integralidad, superadora de fragmentación y recuperando la centralidad de la salud en la escuela, promovimos el fortalecimiento de redes de apoyo para garantizar la continuidad de la tarea comenzada.

EQUIPO DE TRABAJO INTERSECTORIAL

Ministerio de Educación

Coordinadora del Programa de Educación Sexual:

Lic. Graciela Lombardi

Integrantes del equipo de trabajo en Educación Sexual:

Prof. Martha Weiss

Lic. Sandra Di Lorenzo

Técnica Sandra Barilari

Ministerio de Salud

Atención Primaria de la Salud

Lic. Victoria Barreda, Coordinadora

Dr Rodolfo Kauffman, Miembro del equipo de Atención Primaria de la Salud

Programa de Salud Sexual y Reproductiva

Dra Margarita Berkenwald, Coordinadora

Lic Gustavo Melhman, Integrante del equipo de trabajo de dicho programa

Programa de Salud Escolar

Lic. Adriana Gonzalez, Coordinadora

Consejo de los Derechos de Niños/as y Adolescentes

Programa Nuestros Derechos Nuestras Vidas

Lic. Lilian Fischer, Coordinadora

